



La Tarjeta Profesional de la Construcción es una herramienta estrechamente vinculada con la formación en materia de prevención de riesgos laborales que deben poseer todos los trabajadores del sector de la construcción.

Asimismo, esta herramienta avala:

- **La experiencia en el sector.**
- **La cualificación profesional.**
- **La formación recibida.**

La Fundación Laboral de la Construcción es la entidad que tiene encomendada la tarea de implantar, desarrollar y divulgar la TPC, que en 2012 deberán poseer todos los trabajadores del sector de la construcción, tal y como establece el IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (2007-2011).

Para obtener la Tarjeta Profesional de la Construcción debes acreditar que has realizado, al menos, la formación inicial en materia de seguridad y salud:

Formación inicial (Aula Permanente de Prevención)

104 € bonificables

Duración: 8 h. Modalidad: Presencial (Art. 138. del Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011)

Conceptos básicos sobre seguridad y salud.

- El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Deberes y obligaciones básicas en esta materia.

Técnicas preventivas elementales sobre riesgos genéricos.

- Caídas a distinto nivel, manipulación de cargas, medios de protección colectiva, equipos de protección individual, etc.
- Medios auxiliares (andamios colgados, modulares, borriquetas, etc.)
- Equipos de trabajo (aparatos elevadores, pequeña maquinaria, etc.).
- Señalización.
- Simbología de los productos y materiales utilizados en las obras de construcción.

INSCRIBETE !!

INFORMATE

965 634 539

formacion@solergestion.com

www.solergestion.com

Ventajas y derechos del titular de la TPC

Entre las ventajas de ser titular de la Tarjeta Profesional de la Construcción destacan: la exención del periodo de prueba en los contratos fijos de obra u otra modalidad de contrato temporal para los trabajos de su categoría profesional, y siempre que acredite su cumplimiento en cualquier empresa anterior; la validez del reconocimiento en materia de vigilancia en la salud con el límite de un año para el mismo puesto o actividad; acceder a la información que figure en su expediente y obtener las certificaciones relativas a la misma (éstas se podrán solicitar en cualquier centro de la Fundación Laboral de la Construcción, o a través del portal www.trabajoenconstruccion.com).

De esta manera, las empresas también disponen de un soporte que les permite certificar, entre otras aspectos, que sus trabajadores poseen, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales y constatar que los trabajadores pertenecientes a las empresas subcontratistas tienen la mencionada formación.

El Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011 establece que sea la Fundación Laboral de la Construcción la entidad encargada del desarrollo y emisión de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC).

Esta tarjeta será obligatoria a partir del 31 de diciembre de 2011. Hasta entonces, su emisión será paulatina y voluntaria.